INFORME DE SUPERVISIÓN PARA PAGO PARCIAL N° 03			
ASPECTO JURÍDICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JULY ANDREA ESCAMILLA RANGEL		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.098.406.670 EXPEDIDA EN CHARALA, SANTANDER.		
SUPERVISOR – CARGO:	COMISARIA DE FAMILIA		
NÚMERO DE CONTRATO:	045-2026		
FECHA DE CONTRATO:	VEINTE (20) DE ENERO DE 2026		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO JURIDICO EN CALIDAD DE JUDICANTE EGRESADO DE LA FACULTAD DE DERECHO A LA COMISARIA DE FAMILIA DE CHARALÁ, SANTANDER PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA DEPENDENCIA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS INST.		
TERMINO DE DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES CALENDARIO		
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000,00)		
FORMA DE PAGO:	**UN (01) PRIMER PAGO** a la finalización del mes de febrero, correspondiente a los días de enero más el mes de febrero por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($3.348.000), DOS PAGOS MENSUALIZADOS** por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000)** cada uno y un **PAGO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($1.380.000),** previa entrega de los informes de actividades por parte del **CONTRATISTA** de acuerdo a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con el Municipio.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	VEINTE (20) DE ENERO DE 2.026		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2.026		
N.° Y FECHA CDP INICIAL:	0109019 - 09/01/2026	**VALOR**: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE	**$9.200.000,00**
N° Y FECHA RP INICIAL	0120004 - 20/01/2026	**VALOR** NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE	**$9.200.000,00**
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	**2.3.2.02.02.009.45.99.031**		
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR:	PRIMERO (01) AL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2.026		
APORTE A SALUD:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ABRIL 2026	
	NÚMERO DE PLANILA:	**6014421467**	
APORTE A PENSIÓN:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ABRIL 2026	
	NÚMERO DE PLANILA:	**6014421467**	
APORTE A ARL:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ABRIL 2026	
	NÚMERO DE PLANILA:	**6014421467**	

Procede la supervisora del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la designación de supervisión efectuada por el ordenador del gasto, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo,

ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales **045-2026** de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato de prestación de servicios.
Para este propósito, se tendrá como base el informe parcial **Nº 03** de cumplimiento presentado por la contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros del Municipio de Charalá - Santander, tomando como base el ***periodo parcial*** de ejecución comprendido entre **PRIMERO (01) AL (3O) DE ABRIL DE 2.026,** correspondiente al ***PAGO PARCIAL Nº3*** por valor de ***DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS*** **MCTE ($2.300.000).**

1. OBJETIVOS

a. Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales de la contratista.
b. Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
c. Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
d. Ordenar y autorizar el pago por parte del Municipio, del valor correspondiente al cuarto periodo de honorarios.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta el informe presentado por parte del contratista, los anexos de este, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **JULY ANDREA ESCAMLLA RANGEL** titular del documento de identidad No. 1.098.406.670 expedido en Charalá, el cual tiene por objeto: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO JURIDICO EN CALIDAD DE JUDICANTE EGRESADO DE LA FACULTAD DE DERECHO A LA COMISARIA DE FAMILIA DE CHARALÁ, SANTANDER PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA DEPENDENCIA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS INST."**

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

4.1. CRITERIOS LEGALES

a. Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
b. Ley 80 de 1993: "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
c. Ley 1150 de 2007: "Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
d. Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública".
e. Decreto 1052 de 2015: ""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

4.2. CRITERIOS CONCEPTUALES

a) Propuesta contractual suscrita por JULY ANDREA ESCAMILLA RANGEL
b) Contrato de Prestación de Servicios suscrito con JULY ANDREA ESCAMILLA RANGEL
c) Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

4.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato ***045-2026*** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre el PRIMERO (01) AL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2.026, las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

4.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS (ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL)

ASPECTO TÉCNICO

ACTIVIDADES CONTRACTUALES - ALCANCE DEL OBJETO	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL DESARROLLO CONTRACTUAL	VERIFICACIÓN (CUMPLE, N/A, NO CUMPLE, PENDIENTE POR EJECUTAR)
1. Brindar apoyo jurídico a la Comisaría de Familia en el trámite de procesos administrativos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, conforme a la Ley 1098 de 2006.	En ejercicio de las obligaciones contractuales, la judicante brindó apoyo técnico-jurídico integral a la Comisaría de Familia en la sustanciación y el impulso procesal de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD).	**NOTA:** Documentos de soporte se encuentran bajo reserva en el Despacho de la Comisaria de Familia.	**CUMPLE**
2. Brindar apoyo jurídico a la Comisaría de Familia elaborando proyectos de autos, resoluciones y actas dentro de los procesos de violencia en el Contexto Familiar, alimentos, custodia y demás competencias asignadas a la Comisaría de Familia.	La contratista realizó la proyección de actas de audiencia dentro de los diversos procesos de competencia de la Comisaría de Familia, garantizando un impulso procesal efectivo y la descongestión de los expedientes.	**NOTA:** Documentos de soporte se encuentran bajo reserva en el Despacho de la Comisaria de Familia.	**CUMPLE**
3. Brindar apoyo jurídico a la Comisaría de Familia realizando el estudio jurídico de expedientes, incluyendo análisis normativo, jurisprudencial y doctrinal aplicable a los casos conocidos por la dependencia.	La estudiante de derecho brindó soporte técnico mediante el estudio integral de expedientes y la aplicación de normativa vigente. Esta labor fortaleció la argumentación de las actuaciones de la Comisaría, asegurando decisiones alineadas con los precedentes legales actuales		**CUMPLE**
4. Brindar apoyo jurídico a la Comisaría de Familia elaborando borradores de autos de apertura, citaciones y fallos de	La pasante de derecho colaboró en la elaboración de autos y medidas de protección en procesos de violencia familiar. Mediante una redacción técnica y ajustada a la normativa, se contribuyó a la	**NOTA: Documentos de soporte se encuentran bajo reserva en el Despacho de la Comisaria de Familia.**	**CUMPLE**

medidas de protecciones (definitivas o provisionales).	efectividad y celeridad de las medidas dictadas por la Comisaría de Familia.		
5. Atender a las víctimas para tomar la declaración inicial sobre hechos de violencia física, psicológica, económica o patrimonial. Organizar y foliar, verificando que se cumplan los términos procesales establecidos por la ley.	La auxiliar jurídica apoyó la verificación del estado de las medidas de protección dispuestas por la Comisaría de Familia. Esta gestión permitió ratificar el cese de los actos de violencia y asegurar un entorno seguro que garantice la integridad física y mental de las personas involucradas en los procesos	**NOTA: Documentos de soporte se encuentran bajo reserva en el Despacho de la Comisaria de Familia**	**CUMPLE**
6.Apoyar en la proyección de órdenes de allanamiento (rescates) cuando la vida de un menor o una mujer esté en riesgo inminente.			**PENDIENTE POR EJECUTAR**
7.Redactar comunicaciones a la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal o el ICBF para coordinar la ruta de atención integral.			**PENDIENTE POR EJECUTAR**
8.Proyectar decisiones sobre amonestaciones, vinculación a programas de atención o, en casos extremos, ubicación en medio estatal o familiar.	La contratista brindó apoyo técnico en la proyección de decisiones administrativas relacionadas con la imposición de amonestaciones colaboró en la estructuración de providencias para la ubicación en medio familiar en casos de extrema vulnerabilidad, garantizando la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cumplimiento de la normativa vigente.	**NOTA: Documentos de soporte se encuentran bajo reserva en el Despacho de la Comisaria de Familia.**	**CUMPLE**
9.Elaborar los documentos para solicitar valoraciones al equipo interdisciplinario (psicología y trabajo social) sobre el estado de garantía de derechos del menor de edad.	La egresada en práctica jurídica colaboró en la consolidación de los conceptos integrales del equipo interdisciplinario, logrando articular los diagnósticos especializados de los profesionales del área psicosocial de la Comisaría de Familia. Este proceso se desarrolló bajo el marco legal de infancia y adolescencia, asegurando que las propuestas de restablecimiento de derechos contaran con un sólido sustento técnico y jurídico		**CUMPLE**

	para la toma de decisiones por parte de la comisaría de familia.		
10.Actuar como facilitador en audiencias para establecer Custodia y Cuidado Personal, cuota de alimentos, reglamentación de visitas y demás de competencia de la Comisaria de Familia.	En su calidad de sustanciadora de apoyo, participó como facilitadora en las audiencias orientadas a fijar cuota alimentaria y la reglamentación de visitas. Su gestión permitió agilizar el trámite de estos asuntos de competencia de la Comisaría de Familia, promoviendo soluciones concertadas en favor de los menores de edad.		**CUMPLE**
11. Redactar las actas de conciliación que prestan mérito ejecutivo y hacen tránsito a cosa juzgada.			**PENDIENTE POR EJECUTAR**

4.5. OBLIGACIONES GENERALES:

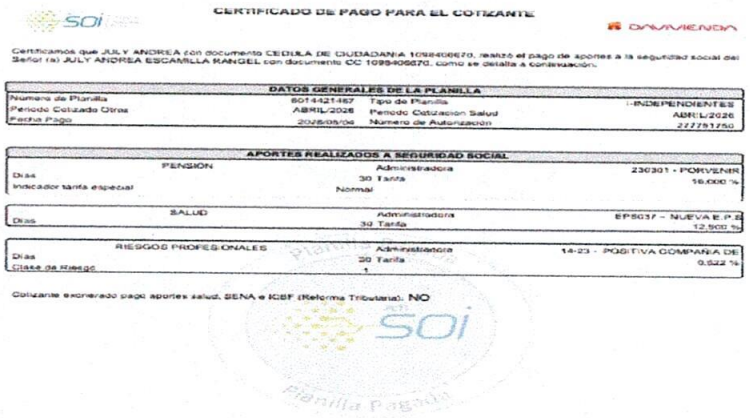
Durante el presente periodo, la Contratista cumplió con las obligaciones generales contempladas en la Cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 045-2026

ASPECTO ADMINISTRATIVO

4.6 PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA Y ESTAMPILLAS:

Con el fin de acreditar el cumplimiento de los aportes a seguridad social, se allega certificación encontrarse a paz y salvo en dicha obligación por el periodo correspondiente del PRIMERO (01) AL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2.026, anexando las respectivas planillas de donde se logra corroborar el pago de sistema de salud, pensión, riesgos y parafiscales de la contratista JULY ANDREA ESCAMILLA RANGEL.

VERIFICACION



CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que JULY ANDREA con documento CEDULA DE CIUDADANIA 1098408670, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) JULY ANDREA ESCAMILLA RANGEL con documento CC 1098408670, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Numero de Planilla	501442167	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	ABRIL/2026	Periodo Cotizacion Salud	ABRIL/2026
Fecha Pago	2026/05/06	Numero de Autorizacion	227791750

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSION		Administradora	230301 - PORVENIR
Dias		30 Tarifa	16.000 %
Indicador tarifa especial		Normal	
SALUD		Administradora	EPS037 - NUEVA E.P.S
Dias		30 Tarifa	12.500 %
RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Dias		30 Tarifa	0.522 %
Clase de Riesgo		1	

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

NÚMERO DE RECIBO DE ESTAMPILLA:	2502600304532
FECHA DE PAGO ESTAMPILLA:	05-05-2026

FACTURA O CUENTA DE COBRO	**CUENTA DE COBRO**	**PARCIAL**
NÚMERO DE PAGO A REALIZAR:	**03**	
VALOR FACTURA O CUENTA DE COBRO	**DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000)**	

5. **SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO:**

ASPECTO FINANCIERO - RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$9.200.000,00**	
VALOR CANCELADO		**$5.648.000,00**
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA		**$2.300.000,00**
SALDO POR EJECUTAR:		**$1.252.000,00**
SUMAS IGUALES:	**$9.200.000,00**	**$9.200.000,00**

OBSERVACIONES ADICIONALES A LA PRESENTE ACTA:

- La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.
- La contratista ha desarrollo de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.
- Que, de conformidad con lo anterior, la suscrita, en calidad de supervisora del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales 045-2026 y se autoriza el pago parcial N°03 del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos

Una vez avalada la ejecución del periodo y revisados los documentos del contratista, este se somete al turno de pago, tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta, a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026) en el Municipio de Charalá, Santander.

Supervisora,

LIDA ERNETH SUAREZ MARTINEZ
COMISARIA DE FAMILIA

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER

ACTA DE PAGO PARCIAL N° 3			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JULY ANDREA ESCAMILLA RANGEL		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.098.406.670 EXPEDIDA EN CHARALA, SANTANDER.		
SUPERVISOR – CARGO:	COMISARIA DE FAMILIA		
NÚMERO DE CONTRATO:	045-2025		
FECHA DE CONTRATO:	VEINTE (20) DE ENERODE 2026		
OBJETO:	**"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO JURIDICO EN CALIDAD DE JUDICANTE EGRESADO DE LA FACULTAD DE DERECHO A LA COMISARIA DE FAMILIA DE CHARALÁ, SANTANDER PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA DEPENDENCIA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS INST**		
TERMINO DE DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES CALENDARIO.		
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000,00)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	0109019 - 09/01/2026	**REGISTRO PRESUPUESTAL:**	0909007 09/09/2025
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	**2.32.02.02.009.45.99.031** Servicio de asistencia técnica.		
FORMA DE PAGO:	**UN (01) PRIMER PAGO** a la finalización del mes de febrero, correspondiente a los días de enero más el mes de febrero por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($3.348.000), DOS PAGOS MENSUALIZADOS** por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000)** cada uno y un **PAGO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($1.380.000),** previa entrega de los informes de actividades por parte del **CONTRATISTA** de acuerdo a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con el Municipio.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	VEINTE (20) DE ENERO DE 2.026		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2.026		
PERIODO DE PAGO:	**PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2.026**	**TREINTA (30) DE ABRIL DE 2.026**	

En Charalá, Santander, se reunieron: **JORGE WILMAR VEGA ROJAS,** Alcalde municipal, la Dra. **LIDA ERNETH SUÁREZ MARTÍNEZ** – Comisaria de Familia, en calidad de supervisora del contrato N. **045-2026** y **JULY ANDREA ESCAMILLA RANGEL,** titular del documento de identidad N° **1.098.406.670 EXPEDIDA EN CHARALA, SANTANDER,** como **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE PAGO PARCIAL N0. 03** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la contratista a la fecha viene cumpliendo con las actividades de conformidad al contrato de prestación de servicios profesionales No. **045-2026** según informe de actividades del contratista anexo.
2. Que, en este orden de ideas, se requiere realizar el **PAGO PARCIAL N° 03** a la contratista correspondiente al periodo de ejecución del **PRIMERO (01) AL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2.026.**

3. Que la contratista anexa copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) correspondiente al mes de ABRIL de 2026, de conformidad con el Decreto N. º 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (pago mes vencido).

RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$9.200.000,00	
VALOR CANCELADO		$5.648.000,00
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA		$2.300.000,00
SALDO POR EJECUTAR:		$1.252.000,00
SUMAS IGUALES:	$9.200.000,00	$9.200.000,00

Recibir a satisfacción del Municipio las actividades desarrolladas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **045-2026** durante el periodo de ejecución comprendido entre el **PRIMERO (01) AL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2.026** en el cual prestó los servicios de conformidad a lo pactado en el mismo, acorde con el informe de cumplimiento que forma parte integral de la presente acta.

Los abajo firmantes dejan constancia que los requisitos para el pago están cumplidos, para ello se procedió a verificar y aprobar por parte del supervisor el informe parcial presentado por la contratista, así como el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social.

Con el anterior Balance, el **MUNICIPIO DE CHARALÀ** procederá a pagar con base a cuenta de cobro presentada la suma de: **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.300.000).**
Los cuales se podrán cobrar ante la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, anexando los documentos establecidos para este trámite y que son de conocimiento de la contratista, así mismo se somete al turno en el pago tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta, a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026) en el Municipio de Charalá, Santander.

Supervisora

LIDA ERNETH SUAREZ MARTÍNEZ
COMISARIA DE FAMILIA

Contratista

JULY ANDREA ESCAMILLA RANGEL.
C.C. No. 1.098.406.670 EXPEDIDA EN CHARALA, SANTANDER

Por el ordenador del gasto

JORGE WILMAR VEGA ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL N° 3

EL SUSCRITO SUPERVISOR

CERTIFICA QUE:

La Contratista JULY ANDREA ESCAMILLA RANGEL, titular del documento de identidad No. 1.098.406.670 expedida en Charalá, desarrolló satisfactoriamente las acciones descritas en el informe parcial N°3 de supervisión en cumplimiento del Contrato **No-045-2026** el cual tiene por objeto: **" PRESTAR SERVICIOS DE APOYO JURIDICO EN CALIDAD DE JUDICANTE EGRESADO DE LA FACULTAD DE DERECHO A LA COMISARIA DE FAMILIA DE CHARALÁ, SANTANDER PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA DEPENDENCIA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS INST"**

Durante el periodo comprendido desde el PRIMERO (01) AL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026

De acuerdo con el informe de actividades ejecutadas, descritas en el Acta de Supervisión parcial N°3

Por lo anterior se autoriza cancelar la suma **de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000)**

Se expide en el Municipio de Charalá, Santander; a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

LIDA ERNETH SUAREZ MARTINEZ
COMISARIA DE FAMILIA

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER